**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

*Asunción, 07 de marzo de 2023.-*

***DICTAMEN MH/DA/CUOC N° 23 /2023***
Abg. **Jorge Galeano Robledo,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRTACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP ID 421821, SIME N° 129429/2022

Que, la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), a través del expediente SIME N° 129429/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo un antecedente de precios de una empresa del ramo.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, en el caso particular de este proceso, el mismo será realizado por la vía de la excepción, en atención a que la firma BANCARD S.A. es la única autorizada por el Banco Central del Paraguay (BCP) para la prestación de este servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 23 del 25 de agosto de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cuya copia se adjunta.

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa - MH

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# Anexo 1

| Item/Lote | Código de Catalogo | Descripción | Presentación | Cantidad | BANCARD S.A | Precio Unitario Promedio en GS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 83112203 | Costo de conexión Mensual (PRINCIPAL) | EVENTO | 1 | 660.600 | 660.600 |
| 2 | 83112203 | Costo de conexión Mensual (Contigencia) | EVENTO | 1 | 200.000 | 200.000 |
| 3 | 83112203 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 1 a 5.000 | EVENTO | 1 | 440 | 440 |
| 4 | 83112203 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 5.001 a 20.000 | EVENTO | 1 | 382 | 382 |
| 5 | 83112203 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 20.001 a 50.000 | EVENTO | 1 | 279 | 279 |
| 6 | 83112203 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 50.001 a 150.000 | EVENTO | 1 | 125 | 125 |
| 7 | 83112203 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) más de 150.000 | EVENTO | 1 | 88 | 88 |

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

*Abg. Andrés Soria*
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH


DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Bancard

**Estimados**
**Ministerio de Hacienda – UOC**
**Presente**

Los que suscriben por **BANCARD S.A.**, con domicilio en Brasilia Nro. 765 casi Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se dirigen a Uds. en respuesta al correo recibido en fecha 23/02/2023 con relación al llamado de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) – AD REFERÉNDUM**" donde se hace referencia a que los ítems que forman parte del servicio son cotizados en dólares.

Por este motivo y a pedido vuestro informamos que los mismos podrán ser cotizados en guaraníes según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de | Presentac | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Precio unitario (IVA incluid | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 83112203-002 | Costo de conexión Mensual (PRINCIPAL) | Mes | EVENTO | 1 | 660.600 | 660.600 | 660.600 | 660.600 |
| 2 | 83112203-002 | Costo de conexión Mensual (Contigencia) | Mes | EVENTO | 1 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| 3 | 83112203-002 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 1 a 5.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 440 | 440 | 440 | 440 |
| 4 | 83112203-002 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 5.001 a 20.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 382 | 382 | 382 | 382 |
| 5 | 83112203-002 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 20.001 a 50.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 279 | 279 | 279 | 279 |
| 6 | 83112203-002 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) 50.001 a 150.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 125 | 125 | 125 | 125 |
| 7 | 83112203-002 | Costo de los mensajes (Datos de Secc. Transf. Internacionales) más de 150.000 | Unidad | EVENTO | 1 | 88 | 88 | 88 | 88 |
| | | | | | | | | Precio Total | 861.914 |

Agradeceríamos tengan en cuenta que dichos costos son cotizados tomando como referencia el tipo de cambio actual y que pueden ser objeto de variaciones en función a los precios establecidos por nuestros proveedores y las modificaciones en el tipo de cambio.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

Nombre **CESAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ**
En calidad de **APODERADO**

Firma del Representante _____

Nombre **CARLOS FRANCISCO MORENO IRALA**
En calidad de **APODERADO**

Firma del Representante _____

Dirección: Avda. Brasilia 765
Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 416 1000
Fax: (595 21) 416 1179
www.bancard.com.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mecanismos
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

6 (dos)
34 - treinta y cu

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Expedientes Nºs. 10829/11 - 11595/11

Acta Nº 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION Nº 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Disponer que la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los Participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A.

2°) Instruir a los Participantes de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP), a realizar los trámites necesarios para la interconexión con la Red Principal de Comunicación, establecida en el artículo 1°) de esta Resolución.

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-
RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay

31 (Treinta y uno)

TETÃ VIRU MOHENDARY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5 (cinco)
33 - treinta y tres.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Expedientes N°s. 10227/11 - 11194/11

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).**

**VISTO:** la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 25 de mayo de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa CMA SMALL SYSTEMS AB para la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas para la reforma y modernización de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay; la Resolución N° 8, Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Reforma de los Sistemas de Liquidación de Pago y Valores; la Resolución N° 22, Acta N° 33 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se habilitó los proveedores de los servicios de red para el funcionamiento de los Sistemas de Pago Nacional; la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 216/11, 223/11, 239/11, GONA/GER N° 096/11, 101/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 15, 21 de julio, 2, 3 y 11 de agosto de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; la nota de la firma BANCARD S.A. de fecha 21 de marzo de 2011; el memorando GTI N° 158/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 22 de agosto de 2011; las providencias y el memorando G.G. N° 170/11 de la Gerencia General de la Institución de fechas 4, 12 y 24 de agosto de 2011; y,

**CONSIDERANDO:** que, las Entidades Bancarias y Financieras en su mayoría han demostrado, nota mediante, su preferencia por los Servicios de Red ofrecido por la Empresa Bancard S.A.

Que, la Empresa Bancard S.A. presentó su propuesta de servicios de Red al Banco Central del Paraguay acreditando dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Norma N° 1 de la Serie de Normas y Procedimientos de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP), garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación necesarios, asegurando transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, a fin de lograr el funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que Bancard S.A., según nota remitida del 21 de marzo de 2011, se ha comprometido en uno de los puntos que expone "*La infraestructura de la Red debe ser de alta disponibilidad. La disponibilidad no podrá ser menor al de 99,95%, para lo cual debe contar con Sitio de Contingencia el cual debe tener las mismas características que el Sitio Primario – CUMPLE...*".

Que por Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo del 2011, se establece como Términos empleados la expresión Participante, a toda institución que participa directamente en el SIPAP mediante una conexión a la Red y que mantiene cuentas de Liquidación en el SIPAP.

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

TIP
SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACION
FIRMA BANCARD
MAR 4
ARCHIVO

Form 0128

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

NOTA/DA/CUOC/DMC/DV
DIRECCIÓN: CHILE 232 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT 417-416
EMAIL UOC@HACIENDA.GOV.PY